



[Ocultar información adicional](#)

16 de febrero de 2014 | 00:00 Instituto BBVA de PENSIONES



Etiquetas

- [Nueva ley jubilación](#)
- [Ley pensiones](#)
- [Seguridad social](#)
- [Segundo pilar](#)
- [Fiscalidad plan de pensiones](#)
- [Plan de pensiones](#)
- [Planificación para la jubilación](#)
- [Sistema de capitalización](#)
- [Sistema de reparto](#)

Categorías

- [Situación actual](#)
- [Reforma pensiones](#)
- [En los 40](#) [Artículos](#)

 Imprimir

Artículos relacionados

Las reformas del sistema público de pensiones no acabarán aquí

Carlos Herrera, miembro del Comité de Servicios a Asociados de EFPA España, vislumbra más cambios en el sistema público de pensiones, que podrían pasar por considerar toda la vida laboral de la persona para calcular su pensión de jubilación.

La reforma del sistema público de pensiones es necesaria, según explica **Carlos Herrera, miembro del Comité de Servicios a Asociados de EFPA España y socio de Globalbrok**, en una entrevista con el Instituto BBVA de Pensiones. Pero faltan dos medidas importantes a adoptar, como informar a la población de las pensiones en cada momento, para que se tome conciencia de la necesidad del ahorro privado, y potenciar los planes de pensiones de empleo. Por eso cree que se debería adoptar un sistema dinámico de observación y control permanente. Para que el sistema sea sostenible, defiende que será necesario el ahorro privado, para el que pide incentivos fiscales; máxime cuando tendremos que acostumbrarnos a "una reducción de la tasa de sustitución de la pensión pública respecto al último salario" y, posiblemente también, a revalorizaciones de las pensiones por debajo de la inflación en algunas situaciones.

La última reforma de las pensiones no es del gusto de todos. ¿Es necesario reformar el sistema público de pensiones? ¿En qué línea deberían acometerse esas reformas?

No cabe ninguna duda que la reforma del sistema público de pensiones es un paso necesario para frenar el deterioro de las cuentas de la Seguridad Social y, sobre todo, para permitir su sostenibilidad a largo plazo.

Lo que buscan los expertos que han trabajado en el informe de la reforma de las pensiones es obtener el denominado "Estado de Sostenibilidad" de las pensiones



Categorías destacadas

- [Foro expertos](#)
- [Reforma pensiones](#)
- [Simuladores](#)
- [Soluciones](#)

Etiquetas destacadas

- [Años cotizados jubilación](#)
- [Calcular jubilación](#)
- [Cálculo jubilación anticipada](#)
- [Cálculo pensión jubilación autónomo](#)
- [Carrera laboral](#) [Clases Pasivas](#)
- [Cuantía pensiones contributivas](#)
- [Desempleados](#) [Desprotección](#)
- [diversificación](#)
- [Edad de jubilación anticipada](#)
- [Edad de jubilación en España](#)
- [Edad de jubilación funcionarios](#)
- [Edad jubilación anticipada](#)



¿Que informacion debes recibir obligatoriamente sobre tu plan de pensiones antes de contratarlo?

Balance de la Tesorería de la Seguridad Social en 2014

¿Cuáles serán las principales novedades fiscales en 2014?

EFPA España destaca los productos fiscalmente interesantes en 2014

Claves para crear tu plan de pensiones sin errores

pensiones es obtener el denominado "factor de sostenibilidad" de las pensiones, como fórmula sencilla y transparente que asegure que el sistema se sostenga por sí mismo y se refuerce ante los cambios demográficos y económicos.

Para que el sistema sea sostenible hay que garantizar, en todo momento, el equilibrio entre los ingresos y gastos del sistema público de pensiones de forma que se aplique un **sistema dinámico de observación y control permanente**, ya que puede necesitar cambios y reformas para conseguir pensiones adecuadas, equidad intergeneracional y sostenibilidad a largo plazo.

¿Va la reforma actual por el buen camino? ¿Sería necesario tomar otras vías o adoptar medidas adicionales?

Las reformas de las pensiones de los dos últimos años son necesarias para frenar el deterioro de las cuentas de la Seguridad Social y para conseguir su sostenibilidad a largo plazo, pero entiendo que faltan dos medidas adicionales importantes como son, en primera instancia, explicar de forma clara, sencilla y transparente a la población cómo están en cada momento, no sólo las pensiones públicas a nivel general, sino la estimación anual de la pensión de cada ciudadano ya que sería la fórmula real para que se tome conciencia de que también hay que hacer un esfuerzo de ahorro para complementar la pensión pública.

La segunda medida adicional sería el potenciar de forma determinante los planes de pensiones en las empresas de forma que se detrajera del salario un porcentaje (bajo cuando se empieza a trabajar y que incrementa a lo largo de los años) para destinarlo al ahorro de la jubilación y obtener, en ese momento, una renta vitalicia que no tributaria y que complementaría la pensión pública.

¿Acabarán aquí las reformas: se podrá avanzar hacia la jubilación más allá de los 67?

Está claro que las reformas no acabarán aquí y que será necesario un control permanente para actuar a tiempo en los cambios y reformas que se puedan necesitar. Uno de estos posibles cambios podría ser el considerar toda la vida laboral de la persona para calcular su pensión de jubilación.

Esta situación económica y demográfica, junto a la nueva reforma, ¿qué consecuencias tendrán para el ciudadano? ¿Bajarán las pensiones o se perderá poder adquisitivo?

La realidad demográfica y, actualmente, también la económica hace necesario emprender una reforma del sistema público de pensiones que marque las bases presentes y futuras para que el sistema sea sostenible. Es importante que se revisen las bases año a año para ir adaptándolas a la realidad, pero que esa vigilancia sea realizada por un comité independiente de expertos sin dejar cabida a los intereses políticos.

La tendencia en España será una paulatina reducción de la tasa de sustitución de la pensión pública respecto al último salario. También puede ser que la revalorización de las pensiones se sitúe por debajo del IPC en función de la evolución de las variables que determinen el equilibrio presupuestario del sistema..., y ésta es una realidad que tendremos que ir acostumbrándonos para que el sistema sea sostenible.

¿Será necesario un impulso del ahorro privado?

Para complementar la diferencia que existirá entre el último salario en activo y la pensión de jubilación no queda más remedio que el ciudadano ahorre de forma privada y que se promuevan incentivos fiscales permanentes para su desarrollo.

Es muy importante que el ciudadano tome conciencia de que la planificación de la jubilación no la debe hacer cuando le faltan pocos años para dejar de trabajar, sino cuanto antes mejor ya que tendrá más tiempo para acumular recursos (ahorrar) y, sobre todo, asesorado por un experto que le "cocinará" una adecuada diversificación de productos de ahorro (plan de pensiones, plan de previsión asegurado -PPA-, planes individuales de ahorro sistemático -PIAS-, Unit Linked, seguros de jubilación, seguros de supervivencia, etc...), junto con una diversificación de entidad (no poner todos los huevos en la misma olla) y sazonado con un seguimiento anual del ciclo vital del ahorrador para conseguir su objetivo.

- EE.UU. Emigrante
- Empleados de hogar
- Herramientas de cálculo
- Inmigrante Inversiones
- Jubilación a los 67 años
- Jubilación anticipada 64 años
- Jubilación anticipada autónomos
- Jubilación anticipada funcionarios
- Jubilación anticipada por enfermedad
- Jubilación autónomos 60 años
- Jubilación autónomos 63 años
- Jubilación funcionarios 63 años
- Jubilación funcionarios administracion local
- Jubilación funcionarios clases pasivas
- Jubilación funcionarios docentes
- Jubilación parcial 61 años
- Jubilación parcial autónomos
- Latinoamérica
- Nueva edad de jubilación
- País Vasco
- Pensiones contributivas
- Pensiones contributivas requisitos
- Pensiones contributivas y no contributivas diferencias
- Pensiones funcionarios
- Pensiones mínimas
- Perfil de riesgo Plan de empleo
- Plan de Pensiones rescate
- Planificación financiera
- Planificación para la jubilación
- Pluriactividad Pluriempleo
- Prejubilación
- Prejubilación a los 52 años
- Prejubilación a los 55 años
- PYMEs
- Regímenes especiales Seguridad Social
- Requisitos jubilacion anticipada
- Requisitos prejubilación
- Trabajador agrario
- Trabajador del mar

Firmas destacadas

Instituto BBVA de PENSIONES

Archivo

2014

Puedes dejarnos tus comentarios

Comentar


Comentarios

Utiliza el siguiente formulario para darnos tu opinión. La dirección de correo electrónico es necesaria para poder ponernos en contacto contigo, en ningún momento se publicará en este sitio web.

* Nombre

* Correo electrónico

* Comentarios



+ Filtro antispam

Deseo suscribirme al boletín y acepto las [Condiciones de suscripción](#)

* Conformidad con la [Política de protección de datos](#)

Condiciones de suscripción al boletín

Los datos de carácter personal (Nombre/E-mail) que se solicitan, serán tratados de conformidad con la normativa sobre protección de datos de carácter personal, y utilizados exclusivamente con la finalidad de suscribirse al servicio de Newsletter, autorizando el usuario la recepción de emails con las últimas novedades o noticias de interés de la web. Los datos serán incorporados a un fichero del que es responsable Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. Garantizamos el correcto uso de los datos recibidos, su confidencialidad y salvaguarda, de acuerdo con la ley orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD).

En cualquier momento podrás revocar tu consentimiento y ejercer los derechos de acceso, rectificación y oposición reconocidos por la normativa. Para ello debe utilizar el enlace insertado en los boletines de correo, o bien dirigirte a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. como responsable del fichero a la siguiente dirección: Plaza de San Nicolás, 4 48005 Bilbao (Vizcaya), teléfono 94 487 60 00, email de contacto: atencion.clientes@grupobbva.com.

Inscríbese sólo si está de acuerdo con las condiciones aquí expuestas.

Política de protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, te informamos que los datos de carácter personal que nos facilites serán incorporados a un fichero del que es responsable Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. que garantiza la confidencialidad y seguridad de los mismos, con la finalidad de gestionar los contactos y solicitudes de información a través de la web <http://www.jubilaciondefuturo.es>. Puedes revocar tu consentimiento en cualquier momento, sin que tenga efectos retroactivos, mediante comunicación por escrito a la dirección de acceso que figura al final de esta nota.

Tienes derecho a ejercer tus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de tus datos en los términos establecidos en la misma ley, dirigiéndote a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. como responsable del fichero a la siguiente dirección: Plaza de San Nicolás, 4 48005 Bilbao (Vizcaya), teléfono 94 487 60 00, email de contacto: atencion.clientes@grupobbva.com.

No hay comentarios aún

febrero (21)
 enero (36)

2013

diciembre (39)
 noviembre (60)
 octubre (76)

Lo último



Las reformas del sistema público de pensiones no acabarán aquí



El ahorrador inteligente



Cada mes deberíamos destinar un porcentaje de nuestros ingresos a la jubilación



Cómo elegir entre las mejores opciones de ahorro para una familia

Lo más visto



¿Cuántos años necesito cotizar para cobrar el máximo si me jubilo a los 65?



Cómo calcular mi pensión: un caso concreto



¿Cuánto tiempo debo cotizar para acceder a la totalidad de la pensión que me corresponde?



¿Cómo puedo calcular mi pensión pública?

Lo más comentado



¿Cuántos años necesito cotizar para cobrar el máximo si me jubilo a los 65?



Las jubilaciones anticipadas



Cálculo de la pensión: bases de cotización, base reguladora, ajuste por años de cotización



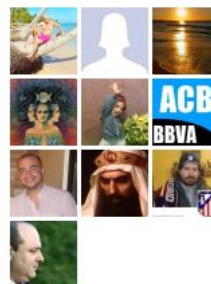
¿Qué tengo que valorar antes de cobrar mi plan de pensiones?



Find us on Facebook



368 people like BBVA Mi Jubilación.



Facebook social plugin

Síguenos en:



VOLVER

SUBIR

MI Jubilación

La jubilación por edades

- Joven con futuro
- En los cuarenta
- Casi en la jubilación
- Jubilados

La jubilación por formatos

- Noticias
- Videos
- Infografías
- Simuladores

Se habla de

- Jubilación y pensiones
- Plan de pensiones
- Jubilación funcionarios
- Jubilación autónomos

Te interesa

- Ley de pensiones
- Solicitud de jubilación
- IRPF jubilados
- Edad de jubilación